

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes.

2.1.- Se ha recibido, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de León, Auto Nº **/2023, de 13 de septiembre de 2023, dictado en el recurso contencioso-administrativo nº ***/2022, seguido por los trámites del Procedimiento Abreviado, formulado a instancia de **LUNA SERVICIOS 2007 S.L.** contra la desestimación del recurso de reposición contra la providencia de apremio por impago en periodo voluntario de sanción impuesta en el expdte. sancionador número 87-2022, tramitado por la Policía Local, por importe de 900 €, por no facilitar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido para ello en el expediente 19***-2021, la identificación veraz del conductor.

... parte dispositiva:

ACUERDO: "Declarar terminado el presente procedimiento ordenando su archivo, sin que proceda efectuar procedimiento en cuanto a las costas procesales causadas."

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia del mismo a la Policía Local y a la Recaudación Municipal, para que proceda el archivo una vez ejecutada la Resolución del Vicetesorero de ocho de marzo de dos mil veintidós.

2.2.- D. * ***,** funcionario del Ayuntamiento, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Cuerpo de Policía Local, solicitó la extensión de efectos de la sentencia nº ***/22 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, en el recurso PA ***/22 el día nuevo de noviembre de dos mil veintidós, interpuesta por D. *** ***, que impugna la desestimación por silencio de la solicitud presentada por el recurrente de la cantidad reclamada por

los permisos disfrutados y coincidentes con jornadas de trabajo fijadas en los calendarios laborales en sábados, domingos, festivos o noches y del recurso de reposición interpuesto contra aquella desestimación presunta.

Dicha sentencia en su parte dispositiva dice:

*Acuerdo ESTIMAR Y RECONOCER la EXTENSIÓN DE EFECTOS a Dº *** *** *** de la sentencia firme dictada sentencia número 00***/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, recaída en el recurso sustanciado en el procedimiento abreviado con número de autos 110/2022, reconociendo el derecho a las cantidades reclamadas, con la excepción del día 18-07-2020.”*

Las cantidades que se deberán estimar son los 2.268,61 € que se solicitan en la demanda a la que debemos restar el día 18-07-2020, esto es 32,04 €, lo que nos da un resultado de 2.236,57 €.

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos –Subarea de RECURSOS HUMANOS- RETRIBUCIONES para que por parte de dicho servicio se proceda al pago de las cantidades que se correspondan con el objeto de esta extensión de efectos, reconocidas en el auto judicial, (las solicitadas por el interesado salvo el día 18-07-2020) a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

2.3.- *** *** *** presentó demanda, contra el Ayuntamiento de León formulando recurso contencioso-administrativo el diecisiete de julio de dos mil veintitrés en materia de función pública, retribuciones, impugnando el Decreto de 30 de diciembre de 2023, del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, y la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición frente al referido Decreto, y a las diferencias retributivas entre el puesto de Oficial y el de Subinspector de la Policía Local de nivel superior, realmente desempeñado.

...PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO:

- **Declarar terminado** el presente procedimiento por **reconocimiento total en vía administrativa** de las pretensiones de la parte recurrente.

- **ARCHIVAR** las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.”

Procede dar cuenta del Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SUÁREA DE RRHH- RETRIBUCIONES para que proceda a su archivo, sin perjuicio de que se proceda al pago de las cantidades que se correspondan y

reconocidas en el Decreto de 9-01-2024 por importe de 1.749,36 €, a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

2.4.- D. *** *** *** presentó demanda, contra el Ayuntamiento de León formulando recurso contencioso-administrativo el veintiocho de junio de dos mil veintitrés contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación sobre Responsabilidad Patrimonial, por daños por la caída de un árbol de grandes dimensiones sobre su vehículo el día 17/11/22 en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera.

... PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO:

- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.

- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.”

Procede dar cuenta del Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS-SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, para que proceda a su archivo una vez ejecutada la resolución de la citada Junta de Gobierno Local de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

2.5.- D. *** *** ***, funcionario del Ayuntamiento, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Cuerpo de Policía Local, solicitó la extensión de efectos de la sentencia nº ***/22 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, en el recurso PA ***/22 el día nuevo de noviembre de dos mil veintidós, interpuesta por D. *** *** *** que impugna la desestimación por silencio de la solicitud presentada por el recurrente de la cantidad reclamada por los permisos disfrutados y coincidentes con jornadas de trabajo fijadas en los calendarios laborales en sábados, domingos, festivos o noches y del recurso de reposición interpuesto contra aquella desestimación presunta.

... “PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

*Estimar la solicitud efectuada por la letrada Doña *** *** *** en nombre y representación de Don *** *** *** sobre extensión de efectos a su favor, de la sentencia firme número ***/2022 dictada en P.A. ***/2022 con los efectos establecidos en el Fundamento de Derecho Segundo.*

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos –Subarea de RECURSOS HUMANOS- RETRIBUCIONES para que por parte de dicho servicio se proceda al pago de las cantidades reconocidas en el al auto judicial, (145,44 € por todos los conceptos) a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

2.6.- La empresa PSA FINANCIAL SERVICES SPAIN EFC S.A. presenta en fecha 2 de septiembre de 2022 ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 escrito de demanda que se tramita por el procedimiento abreviado con el nº ***/2022 contra resolución que desestima el recurso de reposición dictada en el procedimiento número 202047*** de la sanción de 900 €, por infracción muy grave por “no facilitar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido para ello, expdte: 2020.044***.”

...parte dispositiva:

*ESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto el letrado Don *** ***/ en nombre y representación de PSA Financial Services Spain EFC S.A. contra la resolución que desestima el recurso de reposición presentado contra la denuncia: no facilitar el titular o arrendatario del vehículo, que se considera no ajustada por falta de motivación. Sin imposición de costas.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso. “

Procede dar cuenta de dicha sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite copia de la misma, a la UNIDAD DE POLICÍA LOCAL quien realizará las actuaciones necesarias para dejar sin efecto la resolución del recurso de reposición dictada en el expediente 2020-047*** y proceda, de manera inmediata, a la estimación del recurso, dejando sin efecto la sanción 2020-044314, a la devolución, si no se hubiera hecho, del importe de la sanción abonado, más los intereses legales desde la fecha de su efectivo abono y hasta su devolución.

2.7.- La empresa GEDESCOCHE SAU presenta en fecha diez de abril de 2023 ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 escrito de demanda que se tramita por el procedimiento abreviado con el nº ***/2023 contra la Resolución que desestima el recurso presentado contra la denuncia, expediente EA 36**/2022 por importe de 160,00 €, por no facilitar el titular o arrendatario del vehículo en el momento de la infracción del expediente sancionador EA 284**-2021 por no respetar señal de prohibición.

... parte dispositiva:

“FALLO

*ESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto el letrado Don *** ***/ en nombre y representación de Gedescoche, SAU contra la resolución de 17 de enero de 2023 en virtud de la cual se desestima el recurso de*

reposición presentado contra la denuncia: no facilitar el titular o arrendatario del vehículo, que se considera no ajustada por falta de motivación. Sin imposición de costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso. “

Procede dar cuenta de dicha sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite copia de la misma, a la POLICÍA LOCAL quien realizará las actuaciones necesarias, con participación de las demás Dependencias municipales afectadas, para dejar sin efecto la sanción anulada y proceder a su devolución, si se hubiera ingresado, con los intereses legales desde la fecha de su efectivo abono y hasta su devolución.

Al propio tiempo la Policía Local adoptará las medidas necesarias para que las resoluciones de las reclamaciones, recursos y alegaciones se examinen y resuelvan de manera motivada en relación con el caso concreto, evitando expresiones estereotipadas y sin contenido.

2.8.- En esta Asesoría se recibe Sentencia nº **/2024 de dieciséis de enero de dos mil veinticuatro del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 en el Procedimiento ordinario PO ***/2022 interpuesto por *** ***, que presenta demanda contra la Resolución del Vicetesorero de fecha 23 de agosto de 2022 que desestima el recurso de reposición contra la providencia de apremio por impago de varias liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de naturaleza urbana por la transmisión de varios inmuebles por un importe de 36.993,44 euros.

Parte Dispositiva ACUERDO:

*-Denegar la aclaración de la resolución de fecha 19 de enero de 2024 dictada en los presentes autos, interesada por la representación procesal de DOÑA. *** ****

Procede dar cuenta de la Sentencia y del Auto la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA a cuyo fin se remite copia, al SERVICIO DE INGRESOS. IIVTNU y a La RECAUDACIÓN MUNICIPAL para su conocimiento y a los efectos oportunos, debiendo continuar el procedimiento recaudatorio sino ha llegado a su fin, ya que la sentencia confirma la actuación administrativa.

La Asesoría Jurídica practicará las costas a que ha sido condenada la parte recurrente, para su ingreso en la Tesorería Municipal.

2.9.- D. *** *** presenta en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 escrito de demanda que se tramita por el procedimiento abreviado con el nº ***/2023 sobre Sanción, contra la contestación al Recurso de Reposición de fecha 21/09/2023, expdte 2023-000*** por una posible infracción por “Consumir

bebidas alcohólicas en la vía pública”, tramitado por la Policía Local y con un importe de 200 €.

... parte dispositiva:

DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por la letrada Doña María Tránsito García Estébanez en nombre y representación de Don *** ***, contra la resolución que desestima el recurso de reposición dictada por el Ayuntamiento de León en fecha 21 de septiembre de 2023, en el Expediente número 2023-000094, que se considera ajustada a derecho. Con imposición de costas a la parte actora en la cantidad indicada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso.”

Procede dar cuenta de dicha sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo de los art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite copia de la misma, a la UNIDAD DE POLICÍA LOCAL para su archivo al confirmarse su actuación.

La Asesoría Jurídica liquidará y tramitará ante el juzgado las costas para su ingreso en la Tesorería Municipal.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- RECIBOS DE LA ANUALIDAD 2024, A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV. PADRE ISLA, 118, DEL LOCAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección – Gestión del Patrimonio- que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y asimismo con el informe favorable del Interventor Municipal, ... parte dispositiva:

ÚNICO. Autorizar y Disponer o Comprometer el Gasto relativo al pago de **TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (309,96)** en concepto de pago de la anualidad 2024 de la comunidad de propietarios del local situado en la Avenida Padre Isla 118 (Antiguo Edificio Abella), emitidos por la CP AVENIDA PADRE ISLA 118, con N.I.F. H24285397.

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.- PAGO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL LOCAL Nº 5, TRAVESÍA JOAQUÍN GONZÁLEZ VECÍN, 3-5-7 (EDIFICIO CUM LAUDE), PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección –Gestión del Patrimonio- que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y asimismo con el informe favorable del Interventor Municipal, ... parte dispositiva:

ÚNICO. Autorizar y Disponer o Comprometer el Gasto relativo al pago del recibo anteriormente indicado, cuyo importe asciende a **103,96€**, en concepto de

pago comunidad LOCAL N° 5 anualidad 2024, a favor CP TR.JOAQUIN GONZALEZ VECIN 3-5-7 (EDIFICIO CUM LAUDE), con N.I.F. H24629081.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Revisado el expediente tramitado para la contratación del “**Suministro para la renovación del sistema de videovigilancia del tráfico en la ciudad de León**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer la adjudicación del contrato relativo al suministro para la renovación del sistema de video-vigilancia del tráfico de la ciudad de león a la mercantil “**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**”, (A-78107349), en el importe ofertado de 42.438,02 € (cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos de euro), cantidad a la que habrá de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. al 21% por un importe de 8.911,98 € (ocho mil novecientos once euros con noventa y ocho céntimos de euro), lo que haría un total importe de 51.350,00 € (cincuenta y un mil trescientos cincuenta euros) con un plazo de ejecución de 1 mes desde la formalización del contrato.

2º.- No se establece orden de prelación, al haber concurrido una única plica en el procedimiento.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

6.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PARA LA AFECTACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA ADSCRIBIRLOS AL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO.- Visto el expediente CON2019024 de GESTDOC (39/06 del Servicio de Contratación), relativo al “**Servicio Público Municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar expresamente la afectación de los vehículos autobús

BUS	MATRICULA	MODELO
4184		MB eCITARO 12M ELECT

4185		MB eCITARO 12M ELECT
4188		IRIZAR ie TRAM 12 M ELECTRICO
4189		IRIZAR ie TRAM 12 M ELECTRICO
4190		IRIZAR ieTRAM 10,8M 28PX+1PMR ELECT

Y, de los vehículos autobús 4186 con matrícula *****, modelo MB eCITARO 12M ELECT y 4187 con matrícula *****, modelo MB eCITARO 12M ELECT, al servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

Segundo.- Declarar expresamente la afectación de siete (7) estaciones de recarga de baterías eléctricas, modelo UC de 100KV de potencia conectada, vinculadas a los vehículos eléctricos de nueva adquisición relacionados en el dispositivo primero del presente acuerdo, al servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

Tercero.- Deberá otorgarse acta de afectación de los bienes relacionados, a suscribir por la Dirección del contrato y la entidad Autobuses Urbanos de León, S.A.U., con CIF: A24024218, (ALESA), como prestadora del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad Autobuses Urbanos de León, S.A.U., con CIF: A24024218, (ALESA), como prestadora del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

7.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CARRIL CICLOPEATONAL EN LA CARRETERA LE-5518 HACÍA TROBAJO DEL CERECEDO.- Visto el expediente de contratación nº CON2023127, Gestdoc 32606/2023, tramitado para contratar las **“Obras de ejecución del carril ciclopeatonal en la carretera LE-5518 hacia Trobajo del Cerecedo”**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida para el LOTE 1 y para el LOTE 2 a D. Luis González Villazala.

Segundo.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud informados favorablemente por dicho Coordinador, redactados por la entidad adjudicataria de las obras, EXCARBI, S.L., todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D.

1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

8.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE CHARANGAS PARA CARNAVAL 2024.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Servicio de charangas para Carnaval 2024**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Aceptar la renuncia de la siguiente licitadora **Dña. *** ***, NIF ***3977**** a la vista de su escrito presentado en fecha 5 de febrero de 2024.

2º) Aceptar la renuncia del siguiente licitador, según el orden de prelación establecido, **D. *** ***, NIF ***9686**** a la vista de su escrito presentado en fecha 6 de febrero de 2024.

3º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE CHARANGAS PARA CARNAVAL 2024” al siguiente licitador según orden de prelación, “**D. *** ***, NIF ***6652****”, con un plazo de ejecución de un año más una posible prórroga de un año y un importe anual de 18.029,00 € IVA incluido.

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

9.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, COLUMNAS Y OTRAS PRESTACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO EN LA CALLE RAMIRO VALBUENA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Ingeniero Técnico Industrial –Alumbrado público-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta la siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **AMPLIACION ALUMBRADO RAMIRO VALBUENA** a FERNÁNDEZ DE LA MATA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS,S.A., con C.I.F. A-24026445 por ser la única oferta.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (13.300 € sin IVA) con cargo a la partida presupuestaria 06.15100.60900 RC nº operación 220240000095.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

10.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL AUDITORIO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta – Cultura y Patrimonio Cultural- que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores **CUL-002-2024 PROGRAMACIÓN AUDITORIO 1º SEMESTRE** a:

LOTES	CIF	EMPRESA	OBRA	Presupuesto	Valor Estimado	IVA
1	B42558429	Compañía Lucas Escobedo SLU	Paüra	7.139,00	5.900,00	1.239,00
2	V88038039	Beginners 2021 AIE	El traje	12.100,00	10.000,00	2.100,00
3	B64331408	Imagen y semejanza SL	El rey que fue	10.000,00	8.264,46	1.735,54
4	B82883463	Emilia Yagüe Producciones SLU	Burro	12.705,00	10.500,00	2.205,00
5	G72450869	Fundación Titirimundi-Julio Michel Villacorta	7 actuaciones diferentes	15.064,50	12.450,00	2.614,50

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe total de 57.008,50 € (9.894,04 € IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – ACTUACIONES CULTURALES, RC nº operación 220239000710.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

11.- CONTRATO MENOR PARA LA APROBACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR POR LAS ACTIVIDADES CULTURALES PREVISTAS PARA EL AÑO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta – Cultura y Patrimonio Cultural- que

cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... parte dispositiva:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-005-2024 GASTOS POR DERECHOS DE AUTOR 2024** a SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) NIF G28029643 por ser la única oferta posible.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 18.000,00 € IVA incluido (14.876,03 valor estimado IVA 3.112,97) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES RC nº operación 220240000086.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

12.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE FIESTAS, PERIODO 2024-2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... parte dispositiva:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Sección de Fiestas, Concejalía de Comercio, Consumo y Fiestas 2024-2027 unido al presente acuerdo como anexo. El presente Plan Estratégico de Subvenciones, será de aplicación para cada anualidad salvo que concurran causas que así lo impidan, como la modificación o anulación de alguna de las líneas estratégicas incluidas en el mismo.

13.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE LEÓN 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, y asimismo cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... parte dispositiva:

Punto Primero.- Aprobar las BASES PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE LEÓN 2024.

Punto Segundo.- Proceder a su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica conforme al art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

14.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA 2024-2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social, ... parte dispositiva:

PRIMERO: Acordar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Unicef, Comité Español en el marco de la iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia (2024-2027) en virtud del cual se ratifica el reconocimiento de León Ciudad Amiga de la Infancia otorgado al Ayuntamiento de León y que entrará en vigor desde su firma con un máximo de cuatro años.

SEGUNDO: Facultar para la firma del presente Convenio al Alcalde.

15.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 22/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial- que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, y asimismo cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... parte dispositiva:

1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *** ** ***, actuando en nombre de **DÑA. *** ** ***, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos el día 17/01/2023 en el vehículo de su propiedad Dacia Sandero, matrícula ******-*****, cuando estando estacionado en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, zona de las piscinas, de esta Ciudad, una rama de grandes dimensiones de un árbol se rompió y cayó sobre el mismo, ocasionándole daños, que deben ser indemnizados por el valor económico de **2.124,11 €**.

Ello se fundamenta en el hecho de que puede considerarse suficientemente probada la relación de causalidad entre los hechos que se imputan a esta Administración, defectuoso funcionamiento del servicio de mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos de titularidad municipal, y el daño irrogado, condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma.

2º- PROPONER a favor de **DÑA *** ** *** el gasto por importe de **1.400,00 €**, cantidad a la que se eleva el límite de la franquicia contemplada en la póliza de

seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de León, vigente al tiempo de producirse los hechos referidos en el apartado 1º, (17/01/2023), correspondiendo a la entidad aseguradora ZURICH INSURANCE, abonar la diferencia a la reclamante.

16.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 25/2023.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial- que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, y asimismo cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ...parte dispositiva:

1º.- ESTIMAR PARCIALMENTE la pretensión aducida por D. *** *** ***, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos el día 23/10/2022 en el vehículo de su propiedad, marca Honda, matrícula **-****-**, cuando encontrándose estacionado a la altura del núm. 3 (opuesto) del Paseo de Salamanca de esta Ciudad, un árbol cayó sobre el mismo, ocasionándole daños que fueron calificados por su compañía aseguradora como siniestro total, y que deben ser indemnizados por el valor económico de **1.891,00 €.**

Ello se fundamenta en el hecho de que puede considerarse suficientemente probada la relación de causalidad entre los hechos que se imputan a esta Administración, defectuoso funcionamiento del servicio de mantenimiento y conservación de espacios verdes públicos de titularidad municipal, y el daño irrogado, condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, si bien debiendo reducirse del importe indemnizatorio objeto de reclamación (2.041,00 €) la cantidad correspondiente a valor de restos (150,00 €) en los términos expuestos.

2º- PROPONER a favor de D. *** *** *** el gasto por importe de **1.400,00 €**, cantidad a la que se eleva el límite de la franquicia contemplada en la póliza de seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de León, vigente al tiempo de producirse los hechos referidos en el apartado 1º (23/10/2022), correspondiendo a la entidad aseguradora ZURICH INSURANCE, abonar a la reclamante la diferencia hasta 1.891,00 €.

17.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO LECTOR “VIAJE AL PAÍS DE LOS CUENTOS 2024”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta – Educación- que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... parte dispositiva:

1º.- Autorizar un gasto por importe 7200,00 euros, con el 21% de IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria **11.33210.22610** RC nº operación **220240000020**.

2º.- **Adjudicar cada uno de los 5 lotes** del contrato menor de **PROGRAMA DE FOMENTO LECTOR VIAJE AL PAÍS DE LOS CUENTOS 2024** nº expediente 1322/2024 y **disponer el gasto**, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	NIF	PRESUPUESTO
LOTE 1.- AMIGOS DE PAPEL, SL	B24632473	1440,00 €
LOTE 2.- PASOBÁSICO ASOCIACIÓN LEONESA DE BAILES DE SALÓN	G24369282	1440,00 €
LOTE 3.- ASOCIACIÓN ILUSIONETA	G24644783	1440,00 €
LOTE 4.-	**1928***	1440,00 €
LOTE 5.-	**0236***	1440,00 €

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

18.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ENTORNO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN (MUSAC).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de León y la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, para la reparación y recuperación del pavimento en el entorno del Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC).

SEGUNDO.- Autorizar al Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano a la suscripción del presente Convenio y de cuantos documentos fueran necesarios para la efectividad del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.